



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 30 JUN 2022

Expediente N° SO-19.152/2022.-
Resolución N° SO-381/2022.-

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Edith Marcela Chorolque, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por la Prof. Edith Marcela Chorolque, solicita la promoción transitoria del cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Matemática II”** de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, en un todo de acuerdo al Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 1246/2015.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Orán toma conocimiento de las actuaciones y aconseja hacer lugar al pedido de la Prof. Edith Marcela Chorolque.

Que, se informa que el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Matemática II”** de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, se encuentra disponible debido a la Licencia sin Goce de Haberes de la Esp. Celia Elizabeth Villagra, desde el 20 de Mayo de 2022 y mientras este como Secretaria de Sede Orán, Resolución N° SO-305/2022.

Que, mediante Resolución N° SO-363/2022, se determina que la Esp. Celia Elizabeth Villagra, cumplirá su tarea docente como extensión de funciones a su cargo de Secretaria de Sede Orán, en las asignaturas Probabilidades y Estadísticas, Estadística y Álgebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura en Informática de Gestión, por lo que no tendría el tiempo material de dictar la asignatura **“Matemática II”** de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, en reunión Extraordinaria N° 03/2022, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido de la Prof. Edith Marcela Chorolque.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente a la Prof. Edith Marcela Chorolque, D.N.I. N° 22.688.466, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Matemática II”** de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en sus funciones y hasta el reintegro de las actividades de la Esp. Celia Elizabeth Villagra.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de Sede Regional Orán, vacante por la designación de Secretaria de Sede Orán de la Esp. Celia Elizabeth Villagra, Resolución N° SO-305/2022.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaria de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos:-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA